

# Aportes de los Feminismos a las prácticas en Salud Mental

Género y Diversidad. Diferentes lecturas

---

Subcomisión de Género y Diversidades

Lic. Ariadna Fernández Balzano, Lic. Jorgelina Porce Hernández,  
Lic. Margarita Ussher y Lic. Mariela Verzero



Este trabajo se encuentra bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0

## **Introducción:**

Desde la Subcomisión de Género y Diversidades del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XIV, se presenta un recorrido histórico por algunos hitos clave de las luchas feministas que han dejado marcas en nuestro ejercicio profesional.

Se pretende reflexionar sobre cómo los feminismos no solo han propiciado la transformación del marco normativo, sino también han impulsado cambios profundos en el entramado social y profesional, interpelando directamente la praxis psicológica y promoviendo la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

## **Desarrollo: Linajes e historia de la perspectiva de género en Salud Mental.**

En el ámbito académico los estudios de género en la Argentina surgen en los años 1960/70, pero las luchas por la igualdad habían comenzado mucho antes. Sólo recordaremos dos situaciones: A) La “Huelga de las escobas” (1907) de los habitantes de los conventillos de Buenos Aires que se rebelaron contra los altos precios de los alquileres y las malas condiciones de vida, encabezados por la mujeres;

B) Reconocimiento del derecho al voto femenino (1947) que promovió los derechos políticos que permitieron a las mujeres elegir y ser elegidas en cargos públicos. Hay que aclarar que las luchas de las “sufragistas” venían desde el siglo XIX, podemos nombrar a Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson, Cecilia Grierson, Julieta Lanteri que levantaron banderas que Eva Perón resignificó (Lucaccini, 2024). Luego de la dictadura cívico-militar, los años ochenta fueron importantes para los feminismos que encontraron en las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo una alianza fundamental en la defensa de los derechos humanos.

Las ciencias fueron interpeladas por una pregunta: ¿Por qué la diferencia sexual deviene desigualdad social? (Fernández, 2021, p. 590) La creación del Centro de Estudios de la Mujer (1979) y la Cátedra de Introducción a los Estudios de Género (1987) son hitos fundantes que interrogaron las prácticas clínicas y evidenciaron que “podíamos insensiblemente ser parte de los dispositivos de disciplinamiento y control social” (Fernández, 2021, p. 591).

Las violencias comenzaron a hacerse visibles. El asesinato de Alicia Muñoz en manos de su pareja y famoso boxeador argentino Carlos Monzón, problematizó representaciones consolidadas. En la Provincia de Buenos Aires la Creación del Consejo Provincial de la Mujer (1987) comenzó a implementar políticas públicas para favorecer la formación y

accesibilidad de recursos, las Comisarías de la Mujer (1990), la ley N°12.569 de Violencia Familiar (2000), han favorecido la visibilización y abordaje de las violencias por motivos de género. Las/os Psicólogas/os fueron interpelados/as por la necesidad de realizar intervenciones interdisciplinarias e intersectoriales. Comenzaron a construirse, en territorio bonaerense, en consonancia con las nuevas narrativas internacionales, experiencias de construcción de espacios de mujeres, donde el encuentro y la lucha por los derechos humanos expresaban con fuerza la defensa de la vida, la memoria y la justicia.

Una rápida recorrida por la legislación nacional de los últimos años y los tratados internacionales que sentaron las bases para las mismas (y que con la reforma constitucional del año 1994 cobraron jerarquía constitucional en nuestro país) nos permite señalar algunos ejes centrales que dialogan con nuestras prácticas profesionales:

**a) Violencias y discriminación:**

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) (1994)
- Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009)
- Ley 26.791 Modificación del Código Penal, incorporación de la figura de Femicidio (2012)
- Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2012)
- Ley 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado (2018)

**b) Diversidades sexo-genéricas:**

- Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010)
- Principios de Yogyakarta (2006) versión +10 (2017)
- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012)

- Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para travestis, transexuales y transgénero (2021)

**c) Derechos de NNyA:**

- Convención sobre los Derechos del Niño (NNyA) (1989)
- Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) (2006)
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Argentina (2006)

**d) Situaciones vitales en el curso de vida, asociadas al género:**

- Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación responsable (2002)
- Ley 25.929 de Parto Respetado (2004)
- Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020)
- Ley 27.611 de Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (2020)

La enumeración antes esgrimida, no pretende ser exhaustiva, pero, permite visibilizar los derechos puestos en juego que interpelan a modificar abordajes en género y diversidades.

La denominada "cuarta ola feminista" se manifiesta en Argentina como un fenómeno social, político y cultural de profunda transformación, enraizado en luchas históricas, impulsado por nuevas demandas, lenguajes y estrategias; articula transversalmente estos reclamos y suma la interseccionalidad, la participación digital y una masiva movilización juvenil. Se contempla cómo algunas expresiones y consignas feministas, por ejemplo, el emblemático **"Ni Una Menos"** (2015), han permeado y resignificado nuestras prácticas en salud mental. Esta convocatoria, originada como respuesta a los feminicidios reiterados y la violencia machista, marcó un punto de inflexión en la visibilización del activismo feminista en el espacio público. Desde entonces, las calles de nuestro país se convirtieron en escenario de potentes manifestaciones protagonizadas por una amplia pluralidad de sectores sociales, con especial protagonismo de las juventudes.

Uno de los rasgos distintivos de esta nueva ola es el uso estratégico de las redes sociales como herramientas de denuncia, organización y difusión. Campañas como **#NiUnaMenos**, **#MiráCómoNosPonemos** o **#AbortoLegalYa** visibilizaron las desigualdades y violencias que atraviesan los cuerpos feminizados y permitieron

articular resistencias colectivas. En este sentido, se destaca el carácter performativo del activismo digital, que no sustituye la movilización en las calles, sino que la potencia y la amplifica. Desde una perspectiva analítica, la cuarta ola se inscribe en un marco de pensamiento interseccional (Marcela Andrade, 2020), que reconoce la multiplicidad de opresiones que coexisten y se entrecruzan; se incluyó luchas de colectivos históricamente marginados como las mujeres indígenas, afrodescendientes, trans y no binaries. Asimismo, el movimiento ha producido una fuerte crítica a las estructuras patriarcales en ámbitos tradicionalmente poco cuestionados, como las instituciones educativas, los medios de comunicación, el poder judicial y las relaciones afectivas. El avance legislativo en torno a derechos sexuales y reproductivos -como la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley 27.610, sancionada en 2020)- son expresión concreta de estas luchas.

## **Conclusión:**

Desde nuestra profesión observamos que este camino recorrido propicia una profunda transformación subjetiva, promueve procesos de empoderamiento, toma de conciencia y sororidad, a la vez que visibiliza y cuestiona los efectos psíquicos de la violencia estructural sobre las identidades feminizadas. Vinculándose dialécticamente con la normativa, con una influencia recíproca, las prácticas feministas también operan como dispositivos de salud mental colectiva, generando espacios de escucha, validación emocional, construcción de autonomía. Constituye, en nuestras prácticas, un proceso en curso que redefine los modos de hacer política, pensar la justicia social y habitar los vínculos. Su potencia reside en su capacidad de articular experiencias diversas, disputar sentidos hegemónicos y abrir horizontes emancipatorios.

## **Bibliografía:**

Álvarez, Nuria (2022) *La construcción de la memoria narrada en torno a las Comisarías de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires* (1988-1991). FILO UBA:

[http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/16598/uba\\_ffyl\\_t\\_2022\\_06270418.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/16598/uba_ffyl_t_2022_06270418.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Andrade, Marcela País (2018) (Comp.) *Perspectiva de géneros. Experiencias interdisciplinarias de intervención/investigación* Buenos Aires: Editorial: Ciccus.

Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: Los movimientos sociales en la era de Internet*. Madrid: Alianza Editorial

Fernández, Ana María. (2021) *Psicoanálisis. De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI*. Buenos Aires: Paidós

Lucaccini, Mirna (2024) *Lo que el voto nos dejó*. En Bordes; 9-2024, Universidad Nacional de José C. Paz.

Rosales, María Belén (2018) *Ciberactivismo: praxis feminista y visibilidad política en #NiUnaMenos*. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-36962018000200063>

Trebisacce, Catalina (2018) *Habitar el desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política*. En Mora, N° 24. <http://genero.institutos.filo.uba.ar/debate-revista-mora-n%C2%B0-24-voli-2018>